

Condiciones Generales de Venta y Suministro de Bienes y Servicios

Riello Enerdata SLU

CIF: B83262329

Calle Labradores 11 Parque Empr, Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte (Madrid) España

1. Objeto y Ámbito de Aplicación

Estas Condiciones regulan la compraventa de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI/UPS), equipos eléctricos, repuestos, baterías y servicios asociados (instalación, puesta en marcha, mantenimiento, formación, etc.) entre Riello Enerdata, S.L.U. (en adelante, el “Proveedor”) y sus clientes (en adelante, el “Cliente”). Prevalecen sobre condiciones generales del Cliente salvo acuerdo escrito firmado.

Las presentes condiciones regularán las relaciones entre las partes, salvo que las condiciones particulares pactadas con el cliente así las modifiquen.

2. Presupuestos y Pedidos

2.1 Los presupuestos son válidos 30 días naturales salvo indicación distinta.

2.2 El presupuesto emitido por Riello Enerdata constituye una oferta de venta no vinculante, válida durante el plazo indicado. El contrato se perfeccionará únicamente cuando el Cliente confirme su aceptación mediante pedido escrito y Riello Enerdata confirme por escrito la aceptación de dicho pedido.

2.3 El contrato se entenderá perfeccionado y plenamente vinculante en el momento en que Riello Enerdata confirme por escrito la aceptación del pedido del Cliente, mediante confirmación expresa o mediante cualquier actuación inequívoca que implique el inicio de la ejecución (como la emisión de factura proforma, el inicio de la fabricación o la preparación del envío).

2.4 Los pedidos confirmados por Riello Enerdata no podrán ser cancelados por el Cliente salvo autorización previa y expresa por escrito de Riello Enerdata. En caso de que dicha cancelación sea aceptada, el Cliente deberá indemnizar a Riello Enerdata por todos los daños y perjuicios derivados, incluyendo, entre otros, los costes de gestión, materiales, transporte, mano de obra y cualquier pérdida de beneficio razonablemente esperada.

3. Precios

3.1 Los precios se expresan en euros (€), sin incluir IVA ni otros impuestos aplicables.

3.2 Las ofertas y presupuestos de Riello Enerdata incluyen, salvo indicación en contrario, el transporte estándar, el seguro durante el transporte, la instalación básica, la puesta en marcha de los equipos y la formación inicial necesaria para su correcto uso. Cualquier servicio adicional (instalaciones especiales, traslados complejos, formaciones avanzadas u otros no previstos expresamente en la oferta) será presupuestado y facturado de forma independiente.

3.3 Riello Enerdata podrá revisar precios antes de la aceptación definitiva del pedido en caso de variaciones relevantes de materias primas, energía, transporte, tipos de cambio o normativa, o por cambios solicitados por el Cliente.

3.4 Se emitirá factura al entregarse los bienes o prestarse los servicios, salvo pacto distinto.

4. Condiciones de Pago

4.1 Riello Enerdata realizará un estudio de crédito del Cliente antes de la aceptación del pedido, pudiendo exigir garantías adicionales, pago anticipado o provisión a cuenta en función del resultado.

4.2 El plazo estándar de pago será de 60 días fecha factura, sujeto a la aprobación de dicho estudio de crédito.

4.3 En caso de que el estudio no resulte favorable, Riello Enerdata podrá fijar condiciones de pago alternativas (pago anticipado, confirming, carta de crédito, etc.), que deberán ser aceptadas por el Cliente antes de la entrega.

4.4 El retraso en el pago devengará intereses conforme a la Ley 3/2004 (tipo de interés legal de morosidad), indemnización mínima de 40 €, y costes de cobro.

4.5 Riello Enerdata podrá suspender entregas/servicios, resolver el contrato y ejercer la reserva de dominio en caso de impago.

5. Entrega y Transporte

5.1 Se aplican Incoterms® 2020 según lo pactado (por defecto, DAP – sitio del Cliente, sin descarga).

5.2 Riello Enerdata empleará sus mejores esfuerzos para cumplir las fechas de entrega indicadas en la oferta o confirmación de pedido. Dichas fechas tienen carácter estimado, salvo que se acuerde expresamente por escrito un plazo firme de entrega.

5.3 El Cliente debe garantizar accesos adecuados, espacio, acometidas eléctricas y condiciones de instalación (temperatura, ventilación, humedad, seguridad).

5.4 Si el Cliente considera que se ha producido pérdida o daño en tránsito en el momento de la entrega lo indicará por escrito en el comprobante de entrega del transportista o rechazará la recepción. Además lo notificará por escrito en un plazo máximo de 24 horas, indicando la naturaleza de la pérdida o daño

5.5 El riesgo se transmite al Cliente en el momento de la entrega efectiva conforme al Incoterm.

6. Devoluciones (RMA)

6.1 Derecho de desistimiento

El derecho de desistimiento regulado en la normativa de consumidores y usuarios (artículos 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007) no resulta aplicable a las operaciones de compraventa entre empresas y profesionales (contratos B2B). Por tanto, en las ventas realizadas por Riello Enerdata a clientes que actúan en el marco de su actividad empresarial, profesional o comercial, no existirá derecho legal de desistimiento. Cualquier devolución de bienes quedará sujeta exclusivamente a las condiciones establecidas en el presente contrato y, en su caso, a la autorización previa y expresa de Riello Enerdata.

6.2 Solo se aceptan devoluciones previa autorización escrita (RMA) de Riello Enerdata, en equipos estándar, no usados, en embalaje original y dentro de 14 días naturales desde la entrega.

6.3 Cargo de reposición: 15% del valor + portes. No se admiten devoluciones de equipos fabricados/configurados a medida ni de baterías instaladas.

7. Garantía

7.1 Garantía estándar: 12 meses desde la entrega (24 meses para equipos monofásicos <11 kVA).

7.2 Baterías: garantía limitada a la ofrecida por el fabricante (12–24 meses según tecnología/uso/condiciones ambientales).

7.3 Exclusiones: instalación no conforme, entorno inadecuado, sobrecargas, falta de mantenimiento, modificaciones no autorizadas, uso fuera de especificación, fallos ajenos al equipo (red eléctrica, cortocircuitos).

7.4 En caso de defecto cubierto por la garantía, Riello Enerdata, a su elección y sin coste para el Cliente, procederá a la reparación del bien afectado o a su sustitución por otro de iguales características o prestaciones equivalentes. En ningún caso

RIELLO ENERDATA, S.L.U.

C/ Labradores, 11 P.E. Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte, Madrid
T (+34) 916 333 000 - F (+34) 916 321 793
www.riello-ups.es - riello@riello-ups.es
CIF: B-83262329



Official
Sponsor

el Cliente tendrá derecho a exigir ambas soluciones simultáneamente ni a reclamar compensaciones económicas adicionales, salvo que lo disponga expresamente la normativa aplicable.

7.5 Las reclamaciones deben comunicarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a la detección del defecto.

8. Servicios de Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento

8.1 Se prestarán con la debida diligencia por personal propio o colaboradores autorizados.

8.2 Los plazos de intervención se acuerdan en el contrato de mantenimiento (SLA) específico.

8.3 Riello Enerdata podrá emplear piezas reacondicionadas equivalentes o superiores en prestaciones.

9. Responsabilidad

9.1 Riello Enerdata responderá únicamente de los daños directos y acreditados que sean consecuencia de un incumplimiento contractual imputable, con un límite máximo equivalente al importe total del contrato correspondiente.

9.2 En ningún caso Riello Enerdata será responsable por daños indirectos o consecuenciales, tales como pérdida de beneficios, datos, negocio, clientela o reputación, salvo en los supuestos en que la ley no permita su exclusión.

9.3 Las limitaciones anteriores no aplicarán en casos de muerte o lesiones personales causadas por negligencia, dolo, negligencia grave o incumplimiento de obligaciones legales imperativas.

9.4 El Cliente reconoce que los precios pactados reflejan este reparto de riesgos y limitaciones de responsabilidad.

9.5 Riello Enerdata dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre daños a terceros dentro de los límites y condiciones establecidos en la misma. La responsabilidad de Riello Enerdata no podrá exceder la cuantía efectivamente cubierta y abonada por su aseguradora, salvo que la normativa aplicable disponga lo contrario.

10. Normativa y Cumplimiento

10.1 Los bienes suministrados por Riello Enerdata cumplen con la normativa europea y española aplicable en materia de seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, medio ambiente y sustancias restringidas, incluyendo, entre otras:

- Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH), relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos.

Asimismo, los bienes cuentan con marcado CE y, cuando proceda, con las certificaciones exigidas por la normativa sectorial vigente.

10.2 Gestión de residuos conforme al RD 110/2015 (RAEE) y normativa de baterías; el Cliente colaborará en la recogida selectiva.

10.3 Cumplimiento de normativa de PRL, anticorrupción, sostenibilidad y protección de datos.

11. Protección de Datos

11.1 Ambas partes se comprometen a cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), así como con las disposiciones que en el futuro pudieran sustituirlas o complementarlas.

11.2 Cada parte tratará los datos personales a los que tenga acceso únicamente para la correcta ejecución del contrato y conforme a las instrucciones de la otra parte, guardando la debida confidencialidad y aplicando las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar su seguridad.

11.3 Cuando Riello Enerdata deba acceder a datos personales responsabilidad del Cliente en calidad de encargado del tratamiento (por ejemplo, en servicios de monitorización remota, mantenimiento o soporte técnico), dicho acceso quedará regulado mediante el correspondiente contrato de encargo de tratamiento (DPA), que establecerá las obligaciones específicas de Riello Enerdata como encargado.

11.4 Cada parte será responsable de la licitud de los datos personales que comunique a la otra y garantizará haber informado previamente a los interesados, recabando su consentimiento en los casos legalmente exigidos.

12. Confidencialidad

Ambas partes mantendrán confidencial la información técnica, comercial o contractual, salvo obligación legal de divulgarla.

13. Fuerza Mayor

13.1 Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a causas ajenas a su control razonable y que no hubieran podido preverse o, de haberse previsto, fueran inevitables.

13.2 A título enunciativo y no limitativo, se considerarán causas de fuerza mayor: huelgas, conflictos laborales, fallos o interrupciones en el suministro de energía o redes de telecomunicaciones, incendios, inundaciones, terremotos u otras catástrofes naturales, pandemias, conflictos armados, disturbios civiles, actos de terrorismo, así como actos, disposiciones u órdenes gubernamentales o de autoridades competentes que afecten al cumplimiento del contrato.

13.3 La parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará a la otra parte, tan pronto como sea razonablemente posible, la existencia de dicho evento y sus previsibles efectos sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

13.4 Si la situación de fuerza mayor se prolonga por un periodo superior a treinta (30) días naturales consecutivos, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato mediante notificación escrita con al menos tres (3) días hábiles de antelación, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de las obligaciones de pago de los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados hasta la fecha de resolución.

14. Resolución

Riello Enerdata podrá resolver el contrato con efectos inmediatos si: (i) el Cliente incumple gravemente sus obligaciones y no las subsana en 14 días, (ii) entra en insolvencia o concurso, (iii) cambia de control societario afectando a la solvencia.

En caso de resolución del contrato, todas las cantidades pendientes de pago a favor de Riello Enerdata vencerán automáticamente y deberán abonarse de manera inmediata. Riello Enerdata emitirá las facturas correspondientes a los bienes ya entregados, a los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de resolución y a los costes razonables en que hubiera incurrido con motivo del contrato. Dichas facturas tendrán carácter inmediato y serán plenamente exigibles desde su emisión.

15. Jurisdicción y Ley Aplicable

El contrato se rige por la legislación española. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.